HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La existencia de un basural en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y Cirilo Blanco, del Barrio Nuevo; Y

CONSIDERANDO:

Que la acumulación de residuos en el mencionado sector genera condiciones de insalubridad, malos olores y una potencial proliferación de insectos y roedores, constituyendo un riesgo para la salud de los vecinos.

Que la presencia de residuos arrojados de manera indiscriminada deteriora el espacio público, afecta el entorno urbano y perjudica la calidad de vida de quienes residen en la zona.

Que resulta necesario adoptar medidas concretas para erradicar el basural, realizar la limpieza integral del sector y garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad.

Que asimismo es importante implementar acciones de control y prevención que eviten la formación de nuevos focos de acumulación de residuos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitar al DEM , a través del área competente, proceda a la erradicación del basural existente en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y Cirilo Blanco

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a la erradicación del basural existente en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y Cirilo Blanco, del barrio Nuevo, mediante la limpieza y el retiro integral de los residuos acumulados.

ARTÍCULO 2.º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año